

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. once de noviembre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00019

Toda vez que la liquidación de costas procesales se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

Una en firme este auto se ordena el archivo de las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8d2603dcb40329a45861cd8077b8c2669480fo7d390b49bb50a026f4be55e25

Documento generado en 11/11/2021 04:29:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>